

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47395 CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 335/2014 referente al concursado Promociones Inmobiliarias Cordopromotora, S.L., se ha dictado auto teniendo por cumplido el convenio, siendo el contenido literal de la parte dispositiva el que se transcribe a continuación:

Declarar que la sociedad Promociones Inmobiliarias Cordopromotora, S.L., ha cumplido íntegramente el convenio aprobado en día.

Firme que sea la presente y pasado el plazo de caducidad de las acciones de cumplimiento, ex artículo 141 de la LC, se procederá a la conclusión del concurso, lo cual deberá ser solicitado por la concursada.

Contra la presente cabe interponer recurso de reposición en el plazo de 5 días antes este juzgado.

Igualmente cabe accionar conforme dispone el artículo 140 de la LC.

Notifíquese la presenta a las partes, y dése publicidad acordada en su día en la aprobación del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 9 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190062077-1